



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 1 de setiembre de 2003.-

VISTO

La solicitud de licencia presentada por la Profesora Florencia MURTAGH,
y;

CONSIDERANDO

Que la solicitud de licencia aludida es sin goce de haberes;

Que la misma se funda en razones particulares;

Que no existen objeciones para ello;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del día 22 de agosto ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

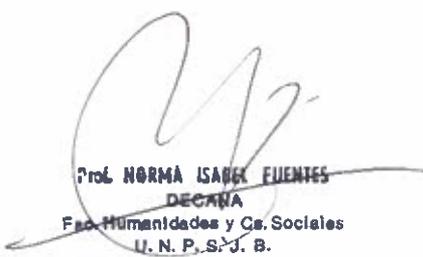
Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes a la Profesora Florencia MURTAGH en el Contrato de Locación de Servicios efectuado para el nivel I y II competencia idiomática Carreras Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales -Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01/08/03 y hasta el 29/02/04.

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 334/03

JEG


Lic. CLAUDIA DOICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. NORMA ISABEL FUENTES
DECAÑA
Fco. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.